

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2025- 00018-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 171 de 03-06-2025 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho dra **KAREN ANGELA PAZ DURANGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 50.933.351, y Tarjeta Profesional 126.863 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción en nombre y en representación de **MAYERLY SEÑA SÁEZ**, identificada con C.C. No. 1.036.628.771, como titular y como representante legal de los menores YENNIFER HERNÁNDEZ SEÑA, identificada con la tarjeta de identidad número 1.066.604.390 y MAIKOL HERNÁNDEZ SEÑA, identificado con la tarjeta de identidad número 1.038.125.599, y del señor YEIFREN HERNÁNDEZ SEÑA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.066.599.974, en su calidad de OCUPANTES del predio denominado "CASA LOTE", identificado con F.M.I. 015- 61302, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Caucasia, Corregimiento Santa Rosita, Vereda Santa Rosita, con una cabida georreferenciada de 142.6 metros cuadrados, en su condición de víctimas de abandono del predio solicitado.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido **MAYERLY SEÑA SÁEZ**, como titular y como representante legal de los menores YENNIFER HERNÁNDEZ SEÑA, y MAIKOL HERNÁNDEZ SEÑA, y del señor YEIFREN HERNÁNDEZ SEÑA, , en su calidad

de OCUPANTES del predio denominado "CASA LOTE", identificado con F.M.I. 015- 61302, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Caucasia, Corregimiento Santa Rosita, Vereda Santa Rosita, con una cabida georreferenciada de 142.6 metros cuadrados, en su condición de víctimas de abandono del predio solicitado. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2025- 00018-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

Municipio: Caucasia Corregimiento: Santa Rosita. Vereda: Santa Rosita. Nombre o Dirección del predio: Casa Lote. Tipo de predio: Rural.

Matrícula inmobiliaria	015-61302
Número predial	Sin vínculo catastral
Área georreferenciada hectáreas, +mts²	0 hectáreas 142,6 m2
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Ocupantes

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	7° 55' 19,268" N	75° 19' 42,256" W	2434094.96	4743397.48
2	7° 55' 19,541" N	75° 19' 41,986" W	2434103.30	4743405.79
3	7° 55' 19,232" N	75° 19' 41,690" W	2434093.77	4743414.83
4	7° 55' 19,003" N	75° 19' 41,946" W	2434086.78	4743406.94
5	7° 55' 19,020" N	75° 19' 41,965" W	2434087.29	4743406.35
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2434094.96 metros y Este:4743397.48 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2434103.30 metros y Este:4743405.79 metros colindando con JUAN MEJIA en una distancia de 11,77 metros y con muro de por medio.
ORIENTE:	Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2434103.30 metros y Este:4743405.79 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriente hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2434093.77 metros y Este:4743414.83 metros colindando con CARRETEABLE en una distancia de 13,13 metros y sin lindero de por medio.
SUR	Partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2434093.77 metros y Este:4743414.83 metros en línea recta pasando por los puntos intermedios 4 en dirección sur-occidente hasta el punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte:2434087.29 metros y Este:4743406.35 metros colindando con CALLEJON en una distancia de 11,33 metros y sin lindero de por medio.
OCIDENTE	línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2434094.96 metros y Este:4743397.48 metros colindando con ARINDA ISABEL MEJIA en una distancia de 11,72 metros y sin lindero de por medio.

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del **Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia**, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Corregimiento Santa Rosita, Vereda Santa Rosita **jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia**, y en la página

web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil veinticinco (2025).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy cinco (05) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria